

**Guadalajara, Jalisco, 25 de Enero de 2013**

Con fundamento en las facultades y atribuciones que se me confieren en el artículo 10° fracción I, VI, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y con base en el artículo 12° numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; y con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

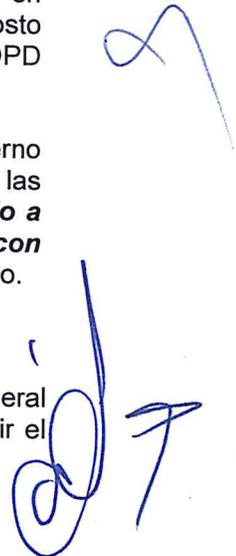
- I Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II Que la Ley General de Salud establece en su artículo 3° como materia de salubridad general, entre otras: La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece que el Organismo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones.
  - I. Organizar y operar en el Estado de Jalisco, servicios de salud a la población en materia de Salubridad general y coadyuvar con la Secretaría de Salud Jalisco en la regulación y control Sanitarios, debiendo observar lo que establece el Acuerdo de Coordinación, y apoyar en la Organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de las Leyes General y Estatal de Salud;
  - II. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa.
  - III. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud.
  - IV. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como Internacional, a fin de proponer a su cabeza de Sector, adecuaciones a la normatividad estatal y a los esquemas, para lograr su correcto cumplimiento;
  - V. Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado;
  - VI. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios en su materia, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Ejecutivo del Gobierno Federal.
  - X. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.
  - XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable;

- IV. Que con base a la documentación presentada por la Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, la Encargada del despacho de la Dirección de Informática mediante memorandum 163/2012 de fecha 7 de diciembre de 2012, envía sus argumentos sobre la necesidad de la implementación del proyecto de renovación tecnológica, adicionalmente con fecha 25 de Enero de 2013, con memorandum 009/2013, solicita sea considerada la propuesta del **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, toda vez que cumple con lo solicitado en lo que se refiere a infraestructura y servicios, además de contar con amplia experiencia dentro de distintos entes de Gobierno en la implementación de sistemas similares.
- V. Para efectos de artículo 15° de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Asignaciones Presupuestales fueron autorizadas por la Dirección de Recursos Financieros mediante los siguientes Folios:

No Solicitud	Fecha	Folio	Unidad Responsable	Importe
000003	18 Enero 2013	C-0001	Dirección de Informática	713,400.00
000004	18 Enero 2013	C-0002	Dirección de Informática	1'513,800.00
			<b>TOTAL</b>	<b>2'227,200.00</b>
<b>\$ 2'227,200.00 (Dos millones doscientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013</b>				

- VI. Que **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** cuenta con carta de Distribuidor Autorizado emitida por José Ramón Guerrero Alcalá Gerente de Administración y Estrategia División de Asociados de Negocios y Alianzas **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, dirigida a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
- VII. Que una vez acreditados los servicios que presta la Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, se seleccionó por los funcionarios que intervienen en el presente Acuerdo, ya que cumple con las especificaciones en cuanto a calidad, experiencia técnica y profesionalismo, además de ofertar un costo conveniente, de acuerdo con la documentación que en resguardo conserva el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- VIII. El artículo 13° fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, establece que se podrán efectuar por adjudicación directa las adquisiciones, **"Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia...."** hipótesis que perfecciona el presente acuerdo.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, he considerado emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se adjudica **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato para el Proyecto Llave en mano que consiste en lo siguiente:

- Servicios de Instalación, Configuración y Puesta a Punto de la última versión GA de MYSQL para ambiente productivo primario y secundario.
- Servicios de migración de bases de datos SQL Server a MYSQL, consolidando 15 bases de datos de SQL Server en 1 solo motor de MYSQL.
- Servicios de Configuración de replicación de MYSQL entre ambiente productivo primario y secundario.
- Instalación de 7 servidores SLES 11 en su última versión estable disponible.
- Consolidación utilizando el virtualizador KVM.

**Instalación de Servidor de Sistema de Correo Electrónico con las siguientes características:**

- Antispam
- Antivirus
- Greylisting
- Autenticación a servicios de directorio.
- Administración gráfica de usuarios.
- Flujos de entrada y salida divididos.
- Preparado para soportar una carga mínima de 8000 usuarios.

**Servicios de Soporte a las siguientes tecnologías:**

- MYSQL
- SLES
- Sistema de Correo electrónico con los siguientes requerimientos:
- Atención 7x24 con un tiempo de atención no mayor a 4 horas.
- Servicios de soporte atendidos por un ingeniero certificado con experiencia comprobable.
- Visita trimestral por un año del ingeniero de soporte para actividades de performance tuning.

**SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SITIO DE COMPUTO**

- Suministro e instalación de Aire Acondicionado de Precisión de 3 toneladas, deberá operar con voltaje 208/230 volts con los Servicios e insumos necesarios para su instalación y flete.
- Servicios de Nivelación de Piso Falso del sitio de computo así como el suministro de las placas y recortes faltantes.
- Reacomodo de racks, incluir movimiento de racks, escalerillas, recableado en 198 nodos de datos, kit de conexión a tierra para racks.
- Rack adicional en caso de ser requerido para la reorganización del cableado del sitio de cómputo, 2 organizadores verticales, pases de piso falso para organizadores verticales y peinado de rack de voz.
- Acomodo de Cables de piso falso del sitio de computo así como peinado de cables de uno de los IDF's externos al sitio de computo.

Por un monto de \$ **2'219,831.68** (Dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos treinta y un pesos 68/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la documentación presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**

**Segundo.-** Se elabore el Contrato correspondiente a favor de **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**

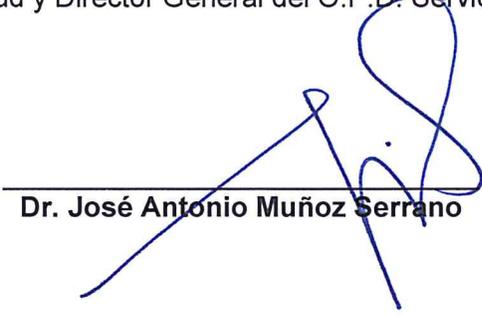
**Tercero.-** Infórmese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, para efectos del numeral 5 del artículo 12° de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a través del Departamento de Adquisiciones.

**Cuarto.-** Notifíquese a **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, el contenido presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

**Cumplase.-**

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración, la encargada del despacho de la Dirección de Informática, el Director de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones quienes dan fe.

El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Antonio Muñoz Serrano

El Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Álvaro Córdoba Pérez

La Encargada del Despacho de la Dirección de Informática

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Jessie Alicia Jimeno Uribe

El Director de Recursos Materiales

L.C.P. José Ángel Orozco García

El Jefe del Departamento de Adquisiciones

L.C.P. José Luis Magaña Coss y León